MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 8.0009774-2
Tel: 0983 500 903
municipalidaddeloscedrales@gmail.com

mecip 2015

MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Los Cedrales, Distrito de Los Cedrales – Departamento de Alto Paraná, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiseis, en la Sala de reuniones siendo las 10:35 horas el Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 11/2026 con ID. NRO. 489793 "CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD", se reúnen para EMITIR** el presente DICTAMEN del Informe de Análisis y Evaluación mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2026-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	489793
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 23.500.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	22/05/2026
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	15/06/2026 10:00 horas
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO
2.11	***Visita al sitio de obras***	Participación obligatoria según PBC: **SI**

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 7021/22, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 15 **de junio del 2026 para las diez horas,** en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado, se había presentado un solo sobre de oferta y atento a lo que la Máxima Autoridad había indicado y ordenado bajo su entera responsabilidad la UOC realizó la apertura del mismo, en esa ocasión se había presentado la siguiente empresa

3.1.2. CONSTRUMAQ SUR S.R.L.

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***CONSTRUMAQ SUR S.R.L.***	***Gs 22.382.400***

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso y así también se han asentado las siguientes observaciones: No hubo observaciones.

3.1.3 **Visita al Sitio de obras**
Según consta en el PBC del proceso, estableció la visita al sitio de obras, el mismo si era de carácter obligatorio según consta en dicha sección del pliego, realizando la verificación de las documentaciones presentada en la oferta del oferente se constata que:

Oferente	Documento Constancia de Visita al sitio de obra
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.	PRESENTA CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS/CUMPLE

1. MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

Seguidamente de acuerdo a lo establecido en el Decreto reglamentario N.º 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 75. Procedimientos de Evaluación B. Evaluación basada únicamente en el precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79 del Decreto 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 8.0009774-2
Tel: 0983 500 903
municipalidaddeloscedrales@gmail.com

mecip 2015

MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	**CONSTRUMAQ SUR S.R.L.**
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS/JURIDICAS	**CUMPLE/ NO CMPLE**
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Garantía Bancaria, **Póliza**, Declaración Jurada con Certificación de Firma)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Personas- Fiscas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y/o de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 8.0009774-2
Tel: 0983 500 903
municipalidaddeloscedrales@gmail.com

mecip 2015

MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Art. 77- Aclaración de ofertas del Decreto 2264/2024 "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"; **en este caso este Comité informa que no se realizaron aclaraciones y/o solicitud de aclaraciones al oferente.**

CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto

De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que:

FREYDBER FERNANDO CHAVEZ GONZALEZ

- *No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.*
- *No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios,*
- *No registra datos en el Registro de Sanciones al Proveedor, según lo verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

MARIA DE LOURDES DUARTE BAEZ

- *No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.*
- *No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios,*
- *No registra datos en el Registro de Sanciones al Proveedor, según lo verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada por la firma **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.** respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que la OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.** HA PRESENTADO la totalidad de documentaciones de carácter sustancial como formales, así también presento la garantía de mantenimiento de ofertas, en formato de Declaración Jurada con Certificación de firmas, según consta en su oferta; por lo que este Comité Evaluador concluye que la firma **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.** con la presentación de los requerimientos documentales en su totalidad y es pasible de ser evaluada en detalles.

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 8.0009774-2
Tel: 0983 500 903
municipalidaddeloscedrales@gmail.com

mecip 2015

MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 concordante con el pliego de bases y condiciones del llamado.

Grupo 1 - Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO **Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Referencial	Dif en Gs	Variación %
1	72131701-024	Colocacion de anclaje y limpieza	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	40,00	8.200	328.000	procedencia: Nacional	8.000	-200	-3
2	72131701-024	Riego de liga	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	40,00	8.500	340.000	procedencia: Nacional	8.000	-500	-6
3	72131701-024	Lomada en asfalto caliente	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2,00	6.580.000	13.160.000	procedencia: Nacional	7.000.000	420.000	6
4	72131601-012	Pintura de demarcación asfaltico en frio	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	19,80	78.000	1.544.400	procedencia: Nacional	80.000	2.000	3
5	72131701-001	Cartel de señalización según detalle de plano (Señalización vertical)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	4,00	1.440.000	5.760.000	procedencia: Nacional	1.400.000	-40.000	-3
6	72131601-013	Limpieza FINAL	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	1.250.000	1.250.000	procedencia: Nacional	1.200.000	-50.000	-4
					Total por Grupo:	**22.382.400**				

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto

En este punto el Comité Evaluador manifiesta que la oferta presentada por la firma **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.** no ha presentado ningún error aritmético y los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos permitidos en la legislación vigente, por lo que no fue necesario solicitar explicación de los precios unitarios ofertados.

Seguidamente procederemos a tomar a la empresa **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.** por ser **la única oferta en competencia** para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 75 del Decreto 2264/2024 de Suministro y Contrataciones Públicas.

CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

1.1.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.** presenta los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2022- 2023- 2024	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total deberá ser igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2022-2023-2024	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **30% del monto de la oferta.** • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Palva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto

• Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

		CONSTRUMAQ SUR S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	X	
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza/ financiera o cooperativa, de otorgar una línea de crédito al oferente, que debe contener el nombre e ID del llamado.	X	
c)	Estados Financieros de los años 2022 - 2023 - 2024, con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta. IRE GENERAL.	X	
d)	Formulario N° 501 de los años 2022 - 2023 - 2024, para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A	
e)	Formulario de compromisos vigentes.	N/A	

- En este punto el Comité Evaluador realizando las verificaciones de las documentaciones presentadas por la empresa **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.** y efectuando los cálculos de los ratios solicitados en el pliego de bases y condiciones como se han transcripto en la parte más arriba se llega a la conclusión de que la firma **CONSTRUMAQ SUR S.R.L. CUMPLE** con los requisitos de calificación financiera según lo demuestra el cuadro de ratios, cuyos datos fueron extraídos de los balances presentados por la empresa, y que la firma cuenta con el Capital Operativo solicitado en la sección de Capacidad financiera que reza "El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será***: 30%***" y "Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente".

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto

CONSTRUMAQ SUR S.R.L.						
	2022	2.023	2.024		COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	6.417.429.248	7.599.920.470	8.112.670.872	7.376.673.530	0,16	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	39.548.307.453	47.043.864.840	53.053.082.372	46.548.418.222		
PATRIMONIO NETO	34.130.887.282	39.443.944.370	44.940.411.500	39.505.081.051		
ACTIVO CORRIENTE	18.285.771.307	21.985.462.538	25.443.504.831	21.904.912.892	3	
PASIVO CORRIENTE	6.417.429.246	7.599.920.470	8.112.670.872	7.376.673.529		liquidez
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	7.357.223.557	5.288.397.894	5.482.997.248	6.042.872.900	0,21	
CAPITAL	24.640.000.000	31.740.000.000	31.740.000.000	29.373.333.333		rentabilidad

1.2. EXPERIENCIA

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%del monto total ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período: 2021-2025 en las siguientes actividades clave: construccion de lomadas y/o reductores de velocidad	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 8.0009774-2
Tel: 0983 500 903
municipalidaddeloscedrales@gmail.com

mecip 2015

MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	**CONSTRUMAQ SUR S.R.L.**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

Capacidad en materia de personal

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con cinco (5) o más años de experiencia efectiva como Superintendente o Residente en Obras, propuesto para el cargo de Superintendente. El profesional deberá tener Registro del M.O.P.C. 1 (un) Ingeniero Civil y/o Arquitecto propuesto para Residente de obra, con mínimo de 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional deberá tener Registro del M.O.P.C.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CONSTRUMAQ SUR S.R.L.**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Copia de Patente Profesional vigente del personal propuesto	CUMPLE
4. Copia del título de Grado para el Jefe o Superintendente y profesional residente.	CUMPLE
5. Carta compromiso y el documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Super Intendente de obras.	CUMPLE

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto

6. Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra del capataz de obra y el documento que demuestre la relación con la firma oferente	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2- Hormigoneras de 320 Lts. Monofásica de 3 HP o mayor - 2 Vibradores de Hormigón - 2 Contenedores de 6m3 como mínimo - Varios Equipo de soporte (andamios metálicos desmontables, encofrados metálicos, puntas telescópicas metálicas - Varios Dispositivo de seguridad, Cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización - 1 Compactador manual - 2 Camiones volquetes de 6 m3 como mínimo. - 1 Nivel y teodolito - Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, estacas, jabalinas, hilo de nylon N°. 100. Los equipos pueden ser propios o alquilados, en caso de ser propios deberán presentar facturas a nombre del comprador o documento que avale la propiedad del bien, en cuanto a los vehículos se deberá presentar cedula verde con la debida inscripción en el	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto

MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

Registro de Automotores a nombre de la Empresa, en caso de estar en trámite de compra se podrá presentar copia del contrato privado de compra venta y una constancia emitida por la Escribanía que garantice que la titulación se halla en trámite. En caso de ser alquilados, se deberán presentar los documentos respaldatorios por medio de una carta compromiso de alquiler emitida por el propietario y documentos de propiedad del mismo. Además, no debe estar comprometido en otra obra. La antigüedad máxima aceptada de los equipos y maquinarias, propios y alquilados, será de 15 (quince) años. No se aceptarán equipos con antigüedad superior al señalado. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras					

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

	CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	CUMPLE
Además; deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: - Ser propietario de los mismos; - Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; - Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato, y será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente..	CUMPLE

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto

MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a. Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.
a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En este punto este Comité Evaluador aclara que realizó la verificación a través del portal del MIC para corroborar la emisión o no del certificado de origen por parte de la empresa que presentó su oferta, resultando que la oferente **CONSTRUMAQ SUR S.R.L. NO ha** solicitado el Certificado de origen y en este caso al ser la única oferta en competencia no es necesario aplicar dicho margen.

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se realiza la evaluación de si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones y los resultados son:

Item	Descripción	CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
1	CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	CUMPLE

1.3. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs 23.500.000 (guaraníes veintitres millones quinientos mil), en consecuencia, debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.**

1.3.1. Es así que conforme:

1.3.1.1. La oferta total presenta por la empresa **CONSTRUMAQ SUR S.R.L. a** la suma de Gs. 22.382.400- (guaraníes veintidos millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos).

2. CONCLUSION

2.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Los Cedrales, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	TECNICA	ANALISIS ECONOMICO
1	**CONSTRUMAQ SUR S.R.L.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2.2. La firma **CONSTRUMAQ SUR S.R.L. Podrá** ser la adjudicada por EL TOTAL para "**CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD**" en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y económico así también por presentar la oferta **global que se ajusta dentro del rango para el proceso licitatorio.**

2.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

2.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación **Menor Cuantía Nacional Nro. 11/2026 "CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD" CON I.D. N° 489793** a la firma **CONSTRUMAQ SUR S.R.L. con RUC 80082776-7** representada por el **Sr. FREYDBER FERNANDO CHAVEZ GONZALEZ C.I. N.º 2.386.712** en carácter de **Representante Legal, por el monto total de Gs. 22.382.400 (guaraníes veintidós millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos).**

2.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

2.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales que proceda.
Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★ SECRETARÍA ★

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★ U.A.F. ★

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★ UNIDAD DE CONT. Y PRESUPUESTO ★